

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

**2022/522** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.*

#### **Edicto**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, acordó la aprobación definitiva, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, posteriormente fue objeto de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia núm. 163, de fecha 25/08/2020, y en el Diario Jaén, concediéndose un plazo para presentar reclamaciones por las personas interesadas de 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, durante el cual no se ha presentado reclamación alguna, por lo tanto, el acuerdo de aprobación inicial de la citada Ordenanza se eleva a aprobación definitiva.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Granada.

El texto íntegro de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras aprobado definitivamente es el que seguidamente se detalla:

“Disposición transitoria primera.

En relación a los supuestos de bonificación establecidos en el artículo 6.6 de la presente Ordenanza y conforme a la competencia otorgada en el artículo 103.2.a) TRLHL, y de acuerdo con la situación actual de crisis económica derivada del coronavirus, se acordará la declaración de especial interés o utilidad municipal de aquellas solicitudes de licencias relativas al hecho imponible del impuesto de construcciones, instalaciones y obras a realizar en el casco histórico de Baeza, cuya fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento tenga lugar desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020, siendo el porcentaje de bonificación del 95 %.”

Baeza, 7 de febrero de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DOLORES MARÍN TORRES.